



APRUEBA DOCUMENTO "PLAN DE DESARROLLO LOCAL – BALMACEDA" DEL PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES, DESARROLLADO EN LA COMUNA DE COYHAIQUE, REGIÓN DE AYSÉN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 117

COYHAIQUE, 12 5 MAR 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en, Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley 21.722 del Presupuesto del Sector Público del año 2025; El DL. N° 1.305, de 1976; el Decreto Supremo N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; la Resolución N°36 del 19 de diciembre de 2024, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República; El D.S. N° 39 (V. y U.) de 2015, que reglamenta el Programa para Pequeñas Localidades; el Decreto Exento RA N°272/80/2023 (V. y U.), del 24 de noviembre de 2023, que habilita la subrogancia de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Aysén y;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Programa para Pequeñas Localidades, regulado por el D.S. N° 39 de (V. y U.) de 2015, impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante, el "Programa", tiene por objeto contribuir, mediante la ejecución e implementación de un Plan de Desarrollo de la Localidad, a mejorar la calidad de vida de los habitantes y potenciar el desarrollo de localidades que presentan déficit urbano y habitacional;
2. La Resolución Exenta N°1.189 de (V. y U.) de fecha 06 de julio de 2023, que actualizó y aprobó el listado de pequeñas localidades objeto del Programa para Pequeñas Localidades, regulado por D.S. N°39 (V. y U.) de 2015; y llamó a formulación de propuestas para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades en las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Metropolitana, Del Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes la Antártica Chilena, se llama a formulación de propuestas para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades; y la Resolución Exenta N°1650 de (V. y U.) de fecha 3 de octubre de 2023, que la modifica;
3. La Resolución Exenta N°439 del 26 de octubre que aprueba selección de la localidad de Balmaceda y su publicación en el Diario Oficial el día 06 de noviembre de 2023;
4. El Decreto N°5031 del 17 de noviembre de 2023 de la I. Municipalidad de Coyhaique, que promulga acuerdo N°697 adoptado en la sesión ordinaria N°86 "Convenio de Cooperación Programa Para Pequeñas Localidades de la Localidad de Villa Balmaceda";
5. La Resolución Exenta N°504 del 15 de diciembre de 2023, que aprueba Convenio de Cooperación del Programa Para Pequeñas Localidades entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén y la I. Municipalidad de Coyhaique suscrito el 14 de diciembre de 2023;
6. El Convenio de Implementación del Programa Para Pequeñas Localidades suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Aysén y la I. Municipalidad de Coyhaique, con fecha 14 de diciembre de 2023, y aprobado por Resolución Exenta N° 511 de fecha 18 de diciembre de 2023, para el primer año de intervención del Programa;
7. Que, con fecha 19 de diciembre de 2024, se suscribe la Modificación y Texto Refundido del Convenio de Implementación del Programa para Pequeñas Localidades en Balmaceda, Comuna de Coyhaique, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y la Municipalidad de Coyhaique, aprobado por Resolución Exenta N°504 del 19 de diciembre de 2024;
8. El Documento de Orientaciones Metodológicas Programa para Pequeñas Localidades del año 2024, que reglamenta los productos, subproductos y fija los contenidos mínimos a desarrollar en la etapa diagnóstico del Programa en cada localidad;

9. El Manual de Metodologías Participativas del Programa para Pequeñas Localidades: Etapa de Diagnóstico, del MINVU junto a Fundación 99;
10. El Manual de Apoyo Metodologías Participativas en el marco del Programa para Pequeñas Localidades: Obra Detonante, del MINVU junto a Fundación 99;
11. Que, con fecha 26 de septiembre de 2024, se ha conformado la Mesa de Actores Locales de Balmaceda, realizado en Escuela Jose Antolín Silva Ormeño de Balmaceda, instancia en la cual se suscribió su Acta de Constitución;
12. La Resolución Exenta N° 117 de fecha 24 de abril de 2025, que aprueba informe etapa diagnóstico, localidad de Balmaceda del Programa Para Pequeñas Localidades, desarrollado en la comuna de Coyhaique, en la Región de Aysén.
13. El Ord. N° 230 de fecha 06 de febrero de 2026, mediante el cual el Municipio de Coyhaique remite informe final del Plan de Desarrollo Local del Programa Para Pequeñas Localidades, Puerto Ingeniero Ibáñez;
14. El Informe Técnico N°4 de fecha 17 de febrero de 2026, del equipo de la Secretaría Regional Ministerio de Vivienda y Urbanismo Aysén, que en su conclusión recomienda aprobar el documento de Plan de Desarrollo Local de Balmaceda, una vez que el municipio remita la aprobación por acta de la Mesa de Actores y Aprobación del Concejo Municipal;
15. Que, mediante Ord. N° 105 de fecha 18.02.2026, de esta SEREMI, se remite a la I. Municipalidad de Coyhaique, el Informe Técnico N° 4, correspondiente a la ejecución del Programa en comento en la Localidad de Balmaceda, y se solicita remitir documentación pendiente.
16. Que, mediante Ord. N° 429 de fecha 10.03.2026 el Municipio hace ingreso de Acta de Validación de la Mesa de Actores de fecha 24.02.2026 y Decreto N° 1179 de fecha 09.03.2026, de dicho municipio, que promulga el acuerdo N°399 adoptado en la sesión ordinaria N° 46, del Concejo de la Municipalidad de Coyhaique, mediante el cual se aprueba por unanimidad el Plan de Desarrollo Local de Balmaceda
17. Que, de acuerdo a las facultades y atribuciones que me concede la ley; dicto el siguiente:

RESUELVO:

- 1° APRUÉBESE, el documento "PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE BALMACEDA" del Programa para Pequeñas Localidades, que se desarrolla en la Comuna de Coyhaique, de conformidad a lo establecido en el Informe Técnico N°4, de fecha 27 de febrero de 2026, correspondiente a la ejecución del Programa Pequeñas Localidades en la Localidad de Balmaceda, el cual forma parte integrante de la presente Resol. Ex.
- 2° NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Exenta a la I. Municipalidad de Coyhaique.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




NPE/LAT/JLA/jla
Distribución:

- Municipalidad de Coyhaique (att. SECPLAN)
- Unidad Jurídica Seremi Aysen
- Programa Pequeñas Localidades
- Archivos Generales.